No. GS-2026-008044-CENOP **/ DIREC-CENOP 20.1**

San Luis – Tolima, 28 de junio de 2026

Coronel
GOSSER FREDDY RANGEL TORRES
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Polcia de Colombia CENOP
Vereda La Laguna
San Luis, Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 105-7-10015-26 del 22 de abril de 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___X___ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**29/05/2026**	**Hasta**	**28/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-005118-CENOP AREAD-GRUCO – 41.1 del 27/04/2026, el señor coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Polcia de Colombia CENOP, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán MIGUEL ANTONIO ARANZALES VILLALOBOS Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones CENOP.

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-006461-CENOP AREAD-GRUCO – 41.1 del 25/05/2026, el señor coronel GOSSER FREDDY RANGEL TORRES, obrando en calidad de director de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Polcia de Colombia CENOP, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JORGE ORLANDO GALEANO APONTE Jefe Grupo de Tecnologías de la información y las comunicaciones CENOP (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1 (UNO)**

1. Informe de supervisión del mes de mayo 2026, comprendido entre 28/04/2026 al 28/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No GS-2026-006622-CENOP de fecha 28/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 105-7-10015-26 del 22 de abril de 2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS DE SONIDO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)"
Contratista	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S, Nit. 901.790.168-5
Representante legal	NIDIA ORTIZ TORO, C.C. 55.158.482 de Neiva
Valor inicial del contrato u orden de compra	($ 30.000.000,00) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	($ 30.000.000,00) TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de 90 días, contados a partir de la aprobación de la garantía única del contrato o hasta agotar presupuesto.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de abril de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21 de julio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista realizó el Mantenimiento preventivo del sistema de sonido - campo de Ceremonias compuesto por:

- Seis altavoces (06) array lineal positivo marca QSC modelo WL2082-i con sus cables de audio y potencia.
- Cuatro (04) (altavoces) Subwoofer marca QSC modelo HPR181i con sus cables de audio y potencia.
- Una (01) alta voz amplificado marca BEHRINGER modelo B115 MP3.
- Cuatro (04) altavoces PHONIC modelo ASK 215 con sus cables de audio y potencia.
- Una (01) cabina activa marca QSC modelo K12.2.
- Dos (02) altavoces marca JBL modelo JRX118SP con sus cables de audio y potencia.
- Cuatro (04) cabinas activas marca BETA Three modelo T15a Thunder.
- Un (01) cabina activa marca PRESONUS modelo AIR12.
- Un (01) cabina activa marca PRO SOUNDPOWER modelo Q12.
- Un (01) mezclador de audio marca YAMAHA modelo 01V96.
- Un (01) mezclador de audio marca BEHRINGER modelo XENYX X2442USB.
- Un (01) mezclador de audio marca YAMAKY modelo LEX814C.
- Un (01) mezclador de audio marca MACKIE modelo 402-VLZ3.
- Un (01) controlador/procesador de sistema digital QSC modelo SC28.
- Un (01) amplificador de potencia marca PRODJ modelo PVS 1500.
- Un (02) amplificadores de potencia marca QSC modelo RMX4040HD.

Y el Mantenimiento Preventivo del Sistema de Sonido del auditorio compuesto por:

- Un (01) mezclador de audio marca YAMAHA modelo MG16XU con sus cables de audio y potencia.
- Tres (03 altavoz BOSE F1 modelo 812.

De igual forma, se realizaron los diagnósticos da cada uno de los equipos, al momento se ha efectuado la instalación de repuestos requeridos para algunos equipos que están presentado fallas en su funcionamiento, esta pendientes por terminar instalación y posterior verificación correspondiente del buen funcionamiento de los mismos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	**Mantenimiento preventivo integral del sistema de sonido - campo de Ceremonias** **Descripción del Servicio:** Ejecución de mantenimiento preventivo integral para el sistema de sonido compuesto por: •Seis altavoces (06) array lineal positivo marca QSC modelo WL2082-i con sus cables de audio y potencia. • Cuatro (04) (altavoces) Subwoofer marca QSC modelo HPR181i con sus cables de audio y potencia.			En desarrollo

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	• Una (01) alta voz amplificado marca BEHRINGER modelo B115 MP3. • Cuatro (04) altavoces PHONIC modelo ASK 215 con sus cables de audio y potencia. • Una (01) cabina activa marca QSC modelo K12.2. • Dos (02) altavoces marca JBL modelo JRX118SP con sus cables de audio y potencia. • Cuatro (04) cabinas activas marca BETA Three modelo T15a Thunder. • Un (01) cabina activa marca PRESONUS modelo AIR12. • Un (01) cabina activa marca PRO SOUNDPOWER modelo Q12. • Un (01) mezclador de audio marca YAMAHA modelo 01V96. • Un (01) mezclador de audio marca BEHRINGER modelo XENYX X2442USB. • Un (01) mezclador de audio marca YAMAKY modelo LEX814C. • Un (01) mezclador de audio marca MACKIE modelo 402-VLZ3. • Un (01) controlador/procesador de sistema digital QSC modelo SC28. • Un (01) amplificador de potencia marca PRODJ modelo PVS 1500. • Un (02) amplificadores de potencia marca QSC modelo RMX4040HD.			
2.	**Mantenimiento Preventivo Integral del Sistema de Sonido del auditorio.** **Descripción del Servicio:** Ejecución de mantenimiento preventivo integral para el sistema de sonido compuesto por: • Un (01) mezclador de audio marca YAMAHA modelo MG16XU con sus cables de audio y potencia. • Tres (03 altavoz BOSE F1 modelo 812. • Un (01) interfaz de audio marca PRESONUS STUDIO 24C. • Un (01) micrófono inalámbrico Shure Beta 58A			En desarrollo
3.	Mantenimiento Preventivo, Reparación y Suministro de Conectividad (Cableado y Conectores).			En desarrollo

NOTA: Actividades a realizar según lo establecido CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES en el ítem ITEM 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS del presente proceso.

REPUESTOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	Cable proel XLR macho hembra de 01 metros de largo			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
2.	Cable proel XLR macho hembra de 08 metros de largo			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
3.	Cable proel XLR macho hembra de 15 metros de largo			Hasta el momento no se ha realizado instalación

				o cambio de elementos o repuestos
4.	Cable proel XLR macho hembra de 30 metros de largo			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
5.	Cable proel de plug a plug de 6.35 mm de 10 metros de largo			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
6.	Cable proel Plug de 6,35 mm A XLR Canon Macho 10 mts			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
7.	Cable Trs Stereo de 3,5 mm a Ts 1/4 6,3 mm 2 metros profesional			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
8.	Cable de Micro HDMI Macho a HDMI Macho 1,8 Metros			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
9.	Cable HDMI 4K, 5 m (núcleo de fibra óptica)			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
10.	Cable HDMI 4K, 20 m (núcleo de fibra óptica)			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
11.	Cargador con 04 baterías recargables AA de 3000 MAH			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
12.	Cargador con 04 baterías recargables AAA de 1100 MAH			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
13.	Cargador con 02 baterías recargables 9V			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
14.	Cable encauchetado Metro 3x14			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
15.	Cable encauchetado Metro 2x14			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
16.	Micrófono alámbricos marca shure Beta 58A			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
17.	Microfono inalámbrico Sennheiser EM 10			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
18.	Cuerpo de micrófono Inalámbrico shure Beta 58A			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
19.	Cápsula para microfono Inalámbrico shure Beta 58A			Hasta el momento no se ha realizado instalación

				o cambio de elementos o repuestos
20.	Rejilla de micrófono de malla Shure Beta 58A.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
21.	Espuma gruesa o corta vientos para micrófono de mano			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
22.	Soportes de clip para micrófono de mano marca proel			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
23.	clip para micrófono de solapa			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
24.	Rejilla de micrófono de malla audio-technica ATW-2120B.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
25.	Cápsula para micrófono de malla audio-technica ATW-2120B.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
26.	Rejilla de micrófono de malla audio-technica ATW-2120B.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
27.	Rejilla de micrófono de malla para Sennheiser EM 10.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
28.	Cápsula para micrófono de malla Sennheiser EM 10.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
29.	trasmisor ATW-T210a/i			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
30.	Cable activo de extensión USB 3.0 de 20 metros tipo A, macho a hembra, transferencia de datos de 5 Gbps			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
31.	Adaptador original de Audio Plug Estéreo 3.5 mm A Jack 6.3 mm			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
32.	Adaptadores de audio a USB (auriculares y micrófono) 3.5 mm			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
33.	Extensión eléctrica de 25 mts calibre 10 AWG			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
34.	Multitoma industrial 6 tomas con cable de 3 mts calibre 12 AWG con fusible de protección.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
35.	Enchufe/clavija polo a tierra polo a tierra 20A 250V nylon amarillo 6-20 P Leviton (hembra y macho)			Hasta el momento no se ha realizado instalación

				o cambio de elementos o repuestos
36.	Módulo Amplificador para cabina activa marca BETA Three modelo T15a Thunder.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
37.	Módulo Amplificador para cabina activa marca BETA Three modelo T15a Thunder.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
38.	Woofer (Parlante LF) para cabina activa marca BETA Three modelo T15a Thunder.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
39.	Driver de Compresión (HF) para cabina activa marca BETA Three modelo T15a Thunder.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
40.	Kit de Reconado para Subwoofer marca QSC modelo HPR181i			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
41.	Woofer para altavoz marca QSC modelo HPR181i			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
42.	Rejilla para altavoz marca QSC modelo HPR181i			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
43.	Placa de Fuente de alimentación conmutada para mezclador de audio marca YAMAHA modelo 01V96.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
44.	Placa del Procesador Multi-Efectos DSP para mezclador de audio marca YAMAHA modelo 01V96.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
45.	Placas de Entrada/Salida (Jack PCBs/Input Channel Boards) para mezclador de audio marca YAMAHA modelo 01V96.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
46.	Placa Lógica/Principal (Main PCB Assembly) para mezclador de audio marca YAMAHA modelo 01V96.			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
47.	base para microfono marca proel			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
48.	conectores xlr neutrik hembra			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
49.	conectores xlr neutrik macho			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
50.	conector neutrik nc3fxx xlr de 3 pines hembra			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
51.	conector neutrik nc3mxx xlr de 3 pines macho aereo			Hasta el momento no se ha realizado instalación

				o cambio de elementos o repuestos
52.	neutrik nc3fd-l-1 conector xlr de 3 pines hembra de chasis			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
53.	Conector Neutrik NA3 FMX			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
54.	Conector Neutrik 4 Pines/XLR Hembra NC4FX			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
55.	conector neutrik speakon nl8fc			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
56.	Conector de audio Neutrik NC3MXX-B XX XLR			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
57.	Acoplador Neutrik NI8mm De 8 Pines Mm Speak-On			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos
58.	batería de litio cr2032			Hasta el momento no se ha realizado instalación o cambio de elementos o repuestos

ITEM	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	Después de cada mantenimiento preventivo se deben realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos y equipos involucrados, con el propósito de garantizar calidad y cumplimiento del mantenimiento, todo esto previa verificación del supervisor del contrato.			En desarrollo
2.	El oferente **CERTIFICARÁ POR ESCRITO** que brindará una garantía del mantenimiento preventivo a que haya lugar para el desarrollo del presente contrato por un período no inferior 6 meses, para los equipos intervenidos en el presente proceso.			En desarrollo
3.	En caso tal de que se requiera realizar el mantenimiento correctivo de un equipo y este genere un costo más elevado al cambiar sus partes que el costo que tenga actualmente el equipo, se deberá emitir concepto de la novedad presentada con el fin de determinar si es viable realiza dicho mantenimiento correctivo o dar de baja el mismo. De la misma forma, si la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el oferente deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado.			En desarrollo
4.	En caso de realizar un mantenimiento correctivo la parte o pieza a cambiar debe ser de las mismas especificaciones técnicas o mejores.			En desarrollo
5.	El oferente o contratista **CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuando se realicen mantenimientos correctivos, cambio de partes o actualización de los mismos se deberá entregar al personal de GUTIC los respectivos manuales, guías de instalación, planos (eléctricos, conexión de datos, etc.) en medios físicos o digitales que permitan tener clara toda la información del proceso y que sirvan como fuente de consulta en un futuro.			En desarrollo
6.	El oferente o futuro contratista deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que los repuestos a instalar en los equipos deben ser, genuinos, nuevos, no usados ni remanufacturados ni repotenciados.			En desarrollo
7.	**EXPERIENCIA PERSONAL**	cumple		

	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar por escrito que cuentan con la experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente proceso. Igualmente, este personal debe poseer la idoneidad necesaria para la realización del respectivo mantenimiento de los equipos afines del presente proceso.			
8.	**Experiencia OFERENTE en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en máximo 02 proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	cumple		
9.	**CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGISTICA:** Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo y el cumplimiento del objeto a contratar, el oferente deberá tener la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso de contratación, para lo cual el oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN ESCRITA** firmada por el representante legal donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico.	cumple		
10.	**CALIDAD DE LOS REPUESTOS:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los el sistema de sonido, el contratista deberán **CERTIFICAR POR ESCRITO** que los repuestos que serán suministrados a los diferentes elementos, son **ORIGINALES Y NUEVOS,** que cumplen con todas las especificaciones técnicas, aduaneras y los que no son de fabricación nacional fueron legalmente importados e introducidos al país, así mismo no tendrán costo adicional para la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez".	cumple		
11.	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente deberá presentar **CERTIFICACIÓN FIRMADA** por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (06) meses la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos que fueron objeto de la bolsa de repuestos.	cumple		
12.	**PRECIOS:** El contratista **DEBERÁ CERTIFICAR** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la	cumple		

	ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.			
13.	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los elementos, que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional –Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", no cumplan con las características técnicas solicitadas por la entidad o que presenten fallas de funcionamiento, daños o afectaciones de fabricación, para lo cual el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno la unidad en un término no superior a 5 días.	cumple		
14.	**TRASLADO DE EQUIPOS:** Certificará por escrito que en el evento en que para el cumplimiento del contrato se requiera trasladar alguno de los equipos tecnológicos o de sonido para realizarles los respectivos mantenimientos, el contratista asumirá todos los costos y gastos para el traslado de los mismos, así mismo, tendrá en cuenta los siguientes aspectos: • Dicho traslado y mantenimiento será bajo la inspección y previa coordinación con del supervisor del contrato. • La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" no asumirá por ningún motivo los costos y gastos por traslado de los equipos. El contratista se hace responsable de los equipos tecnológicos del sistema de sonido que sean trasladados, las cuales estarán bajo su responsabilidad y custodia.	cumple		
15.	El servicio de mantenimiento que se relaciona en el objeto se realizará en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", ubicada en la vereda la laguna en el municipio de San Luis Tolima en un horario comprendido entre 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 días hábiles previa coordinación con el supervisor del contrato.	cumple		
16.	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "NO "aceptará que el oferente o contratista presente propuestas parciales o alternativas, es decir que contenga una parte del objeto o la descripción de los ítems, unidades a contratar o no cotizar por lo menos uno de los ítems correspondientes al presupuesto oficial, toda vez que el proceso que se solicita es integral.	cumple		
17.	**CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga para con la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.	cumple		
18.	El oferente si desea antes de presentar su oferta, podrá realizar una visita a las instalaciones de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia", y así tener claridad de los equipos que componen los sistemas de sonido a los cuales se les va a practicar el respectivo mantenimiento.	cumple		
19.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** que el personal que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, al componente tecnológico debe tener un perfil profesional como: **Ingeniero o tecnólogo o técnico en electrónica o carreras afines; o Ingeniero o tecnólogo o técnico de sonido o carreras afines** al objeto del presente proceso, así mismo el personal antes mencionado deberán presentar los títulos académicos debidamente validados por el Ministerio de Educación Nacional.	cumple		
CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
20.	En atención al comunicado oficial GS-2025-004483-DIEPO de fecha 21/03/2025 los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST), para los procesos contractuales, de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector	cumple		

	Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".			
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
21.	Al momento de presentar la oferta, el proponente se deberá aportar los documentos de mínimo dos (02) empleados, quienes deberán cumplir con el siguiente perfil y soportar su idoneidad mediante la documentación requerida: **Formación Académica:** título como Ingeniero, o tecnólogo o técnico en las áreas de electrónica, sonido o audio, otorgado por instituciones de educación superior o técnica legalmente constituidas y reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional. **Experiencia:** Mínimo un (01) año de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de expedición del título profesional, tecnólogo o técnico. **Documentación Obligatoria:** Fotocopia de Diploma y Acta de Grado. Tarjeta Profesional. Hoja de vida debidamente soportada con certificaciones laborales que acrediten la experiencia mínima solicitada. Certificaciones de Formación Académica: El personal propuesto deberá acreditar formación complementaria mediante diplomados en uno o varios de los siguientes temas: Mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de audio profesional. Diseño, ajuste y optimización de sistemas de refuerzo sonoro. Reparación de hardware y componentes electrónicos de audio. Calibración de sistemas acústicos y electroacústicos. Redes de audio digital y protocolos de conectividad. Radiofrecuencia (RF) aplicada a sistemas de sonido. **Nota 1:** Se aceptarán certificaciones de diplomados en áreas afines tales como: electroacústica, procesamiento digital de señales (DSP), optimización de sistemas de refuerzo sonoro o electrónica de potencia, siempre que el certificado o el contenido programático incluya explícitamente módulos de diagnóstico, mantenimiento, ajuste o calibración de equipos. **Nota 2:** Todos los certificados de diplomados deben ser expedidos por instituciones educativas de educación superior o entidades de formación técnica autorizadas. **Nota 3:** El personal relacionado será el encargado de realizar las actividades para desarrollar el objeto del presente proceso.	cumple		
22.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	cumple		

23.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO** con la oferta, que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos requeridos para el mantenimiento, cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. De esto, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, en cada entrega las HOJAS DE SEGURIDAD de las sustancias a utilizar en la ejecución del contrato.	cumple		
24.	El oferente deberá **CERTIFICAR POR ESCRITO**, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por cada lugar de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	cumple		
25.	El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.	cumple		
26.	El contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 del 11/07/1194, el Decreto 302 del 25/02/2000, los demás que las modifiquen, deroguen y/o sustituyan; así como las acciones determinadas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; en relación a lo requerido para la ejecución del presente proceso.	cumple		
27.	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	cumple		
28.	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	cumple		
29.	El oferente deberá diligenciar el formato DT-FR-0010 "Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva", y durante la ejecución del contrato de ser necesario diligenciará el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros". De acuerdo a su competencia y pertinencia en el proceso.	cumple		
30.	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información	cumple		
31.	El manejo de toda la información para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.	cumple		
	GARANTIAS			
32.	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que brindará una garantía de:			En desarrollo

	GARANTIA DE FÁBRICA La empresa deberá ofrecer una garantía de fabrica no menor a seis (6) meses a partir de la entrega formal a satisfacción del sistema por defectos de fabricación y materiales de los equipos adquiridos de la bolsa de repuestos, así como por el funcionamiento del mismo, en donde la empresa se compromete durante el tiempo de garantía a cambiar por nuevos aquellos equipos o elementos que fallen más de dos veces durante el mismo mes. GARANTIA TÉCNICA Garantizará cada repuesto instalado por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales, término que contará a partir del mantenimiento preventivo, correctivo o actualización a los equipos y posterior recibido a satisfacción de los mismos. Al presentarse algún defecto en el funcionamiento de los equipos adquiridos de la bolsa de repuestos durante el transcurso de este tiempo que afecte el uso previsto, debe ser subsanado en un período máximo de cinco (5) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE; en caso de superar este tiempo, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA. Se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado, contados a partir de la fecha de la entrega a satisfacción. En caso que no pueda ser reparado el equipo deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.			

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61 días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia se obliga a cancelar en PAGO PARCIAL dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIÓNAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA (CENOP) del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA INTERNACIONAL DÉ ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Articulo 4°. (...) "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno.

Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos - asignación de turno de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BG. Jaime Ramírez Gómez - CENOP, ubicada en la Vereda La Laguna, Hacienda Pijaos, San Luis - Tolima, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y SIIF NACIÓN respectivamente, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS - ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS, SAN LUIS -TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSTRUSERVICIOS TORO SAS
CUENTA No. 0560108969935155
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
Página 3 de 15
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 30.000.000,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 0,00**	**0%**
Valor total facturado	**$ 0,00**	**0%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 0,00**	**0%**
Valor pagado	**$ 0,00**	**0%**
Valor pendiente de entrega	**$ 30.000.000,00**	**100%**

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa contratista estar al tanto de los canales de comunicación suministrados para poder coordinar las actividades que están pendientes y de esta manera poder dar cumplimiento a satisfacción al objeto contractual.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No_____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JORGE ORLANDO GALEANO APONTE**
Jefe de Grupo tecnologías de la información y las comunicaciones CENOP (E)
Supervisor Contrato No. 105-7-10015-26 del 22 de abril de 2026
Correo electrónico: orlando.galeano0958@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214297226